



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2025.

Con fecha 27 de marzo de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2025, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobándose en fechas 29/4/2025 y 7/5/2025 la primera y segunda modificación, respectivamente.

Dicha Orden establece que: *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”*.

En el programa 313D de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, en la partida 18.02.00.313D.481.11 hay consignados créditos para conceder subvenciones a entidades del Tercer Sector para el desarrollo del programa Vincul-acción para favorecer el acogimiento de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.

Inicialmente estaba prevista la concesión directa a cinco entidades, pero tras las manifestaciones de interés, una de las entidades se encuentra disuelta por lo que la distribución del crédito queda de la siguiente manera:

- 50206 CRUZ ROJA ESPAÑOLA MURCIA: 75.000,00 €
- 50207 ASOCIACIÓN ALBORES: 75.000,00 €
- 50210 FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL: 75.000,00 €
- 50211 FUNDACIÓN LAGUNDUZ UTE ACOFAMT: 75.000,00 €

Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, se hace necesaria la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, y a tal efecto,

DISPONGO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, modificando las líneas de subvención de los proyectos de gasto según el anexo adjunto, correspondientes al programa 313D de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación.

Como consecuencia de esta modificación, la línea de subvención correspondiente al proyecto 50212, del programa 313D, queda con importe 0,00 €.

La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad,

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su Organismo Público, BORM nº 228, 2/10/2023)

Leopoldo Olmo Fernández-Delgado





ANEXO I - D.G. DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN (PROGRAMA 313D)

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 02	18.02.00	313D	18.02.00.313D.481.11	50206	Mejora de los modelos de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes a través del fomento del acogimiento familiar para la captación de familias	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2025	75.000,00	Sí -Fondos: del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (UE-Next Generation). (PRTR)	Decreto de concesión directa
Objetivo 02	18.02.00	313D	18.02.00.313D.481.11	50207	Mejora de los modelos de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes a través del fomento del acogimiento familiar para la captación de familias	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2025	75.000,00	Sí -Fondos: del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (UE-Next Generation). (PRTR)	Decreto de concesión directa
Objetivo 02	18.02.00	313D	18.02.00.313D.481.11	50210	Mejora de los modelos de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes a través del fomento del acogimiento familiar para la captación de familias	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2025	75.000,00	Sí -Fondos: del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (UE-Next Generation). (PRTR)	Decreto de concesión directa
Objetivo 02	18.02.00	313D	18.02.00.313D.481.11	50211	Mejora de los modelos de acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes a través del fomento del acogimiento familiar para la captación de familias	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2025	75.000,00	Sí -Fondos: del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (UE-Next Generation). (PRTR)	Decreto de concesión directa





D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN		
PROGRAMA 313D		
Objetivo presupuestario		
Objetivo 02 ATENCION AL MENOR A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FAMILIAR Y PROPUESTA DE ADOPCIÓN	Indicadores de cumplimiento	
	14 (nuevo indicador). Convocatorias/concesiones directas subvenciones	
	Unidades de medida	PREVISIÓN 2025
	Nº de convocatorias/Decretos/resoluciones concesión directa	4
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	
	Seguimiento: según Ordenes de concesión.	
	Evaluación: consecución objetivos previstos.	

